



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 697-C

27 DE JULIO DE 2021

SUMARIO:

CAPÍTULOS

TEMA

- I VERIFICACIÓN DEL CUÓRUM.**
- II REINSTALACIÓN DE LA SESIÓN.**
- III LECTURA DE LA CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA.**
- IV INFORME PARA SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE LAS PROVINCIAS DE ESMERALDAS Y MANABÍ.**
- V SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN.**

ANEXOS.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 697-C

ÍNDICE:

CAPÍTULOS	TEMA	PÁGINAS
I	Verificación del cuórum. -----	1
II	Reinstalación de la sesión. -----	1
III	Lectura de la Convocatoria y Orden del Día. --	2
	Minuto de silencio en memoria del exasambleísta y exministro de Gobierno, César Monge Ortega. -	3
	Intervención del asambleísta:	
	Flores Arroyo Juan Fernando. -----	3
IV	Informe para segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica para la Reactivación Económica de las provincias de Esmeraldas y Manabí. -----	4
	La señora Presidenta suspende la Sesión e instala en comisión general para recibir a la ingeniera Mae Montaña Valencia, exasambleísta proponente. -----	4
	Intervención de la ingeniera Mae Montaña Valencia, exasambleísta proponente. -----	5,10
	Transcripción del audio de un video proyectado.-	9
	La señora Presidenta clausura la comisión general y reinstala la Sesión. -----	11
	Lectura de la documentación remitida por la Comisión. -----	11
	Intervención de la asambleísta:	
	Andrade Muñoz Wilma. -----	12



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 697-C

ANEXOS:

1. Convocatoria y orden del día.
2. Proyecto de Ley Orgánica para la Reactivación Económica de las provincias de Esmeraldas y Manabí.
 - 2.1. Memorando Nro. AN-CDEP-2021-0114-M de fecha 20 de julio de 2021, suscrito por el Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa, remitiendo el informe de la Comisión para segundo debate.
3. Resumen Ejecutivo de la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.
4. Voto Electrónico.
5. Listado de asambleístas asistentes a la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 697-C

	Votación de la moción de aprobación del Proyecto de Ley. (Aprobada).-----	18
	Asume la Dirección de la Sesión el asambleísta Virgilio Saquicela Espinosa, Primer Vicepresidente de la Asamblea Nacional.-----	19
V	Suspensión de la Sesión. -----	19



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 697-C

En la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las diez horas tres minutos del día veintisiete de julio del año dos mil veintiuno, se reinstala la sesión semipresencial de la Asamblea Nacional, dirigida por su Presidenta, asambleísta Guadalupe Llori Abarca. -----

En la Secretaría actúa el abogado Álvaro Salazar Paredes, Secretario General de la Asamblea Nacional. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Buenos días, señoras y señores asambleístas. Señor Secretario, por favor verifique el cuórum para instalar la continuación de la sesión seiscientos noventa y siete. -----

I

EL SEÑOR SECRETARIO. Muy buenos días, señora Presidenta. Muy buenos días a las y los señores asambleístas. En cumplimiento de su disposición señora Presidenta, procedo a constatar el cuórum. Señoras y señores asambleístas registrar su asistencia en sus curules electrónicas, de existir alguna novedad, favor informar a esta Secretaría General y a cada uno de los técnicos asignados, muchas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señor Secretario, cierre el registro. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Me permito informar, señora Presidenta, que contamos con ciento veinticinco asambleístas registrados en la presente sesión. Contamos con el cuórum en la presente sesión. -----

II

LA SEÑORA PRESIDENTA. Reinstalo la sesión. Por favor, dé lectura a la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 697-C

Convocatoria una vez que ha sido reinstalada la sesión. -----

III

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización señora Presidenta. “Convocatoria. Por disposición de la señora abogada Guadalupe Llori Abarca. Presidenta de la Asamblea Nacional, de conformidad con el numeral 3 del artículo 12 y 127.1 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y según lo dispuesto en el instructivo de retorno a las actividades presenciales y semipresenciales en la Asamblea Nacional, se convoca a las y los asambleístas a la Continuación de la sesión No. 697 en modalidad semipresencial del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el día martes 27 de julio de 2021 a las 09:00 de la mañana, en la sede de la Función Legislativa, ubicada en la avenida 6 de Diciembre y Piedrahita, cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objetivo de tratar el siguiente Orden del Día aprobado: “Informe de segundo debate del Proyecto de Código Orgánico para la Protección Integral de las Niñas, Niños y Adolescentes, debate suspendido conforme Resolución RL-2021-2023-014. Informe de Segundo Debate del Proyecto de Ley Orgánica para la Reactivación Económica de las Provincias de Esmeraldas y Manabí. Informe de Segundo Debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Seguridad Social de la Policía Nacional. Proyecto de Resolución para condenar la violencia de género, misoginia y violencia política en contra de las mujeres. Proyecto de Resolución para solicitar la comparecencia ante el Pleno de la Asamblea Nacional del jefe de Estado y del ministro de Salud, doctor Mauro Falconí, para que expliquen al país sobre sus acciones respecto al plan nacional de vacunación masiva contra el Covid-19”. Hasta aquí el texto de la Convocatoria, señora Presidenta. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 697-C

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señores y señoras asambleístas, previo a iniciar esta sesión del Pleno solicito un minuto de silencio por el sensible fallecimiento de un gran hombre, de un gran amigo, el señor César Monge, exasambleísta nacional y exministro de Gobierno. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Un minuto de silencio. Muchas gracias. -----

TRANSCURRE UN MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DEL EXASAMBLEÍSTA Y EXMINISTRO DE GOBIERNO, INGENIERO CÉSAR MONGE. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene el uso de la palabra el asambleísta Juan Fernando Flores. -----

EL ASAMBLEÍSTA FLORES ARROYO JUAN FERNANDO. Qué difícil y duro es tener que dar palabras cuando a través de ellas tenemos que llenar el vacío que nos deja un colega, un amigo, un líder, de alguien que hace pocas semanas atrás compartió una curul junto a nosotros. En nombre de la bancada del acuerdo nacional, quiero dar las gracias a todas las bancadas legislativas porque sin importar colores, sin importar ideologías pusieron por delante la solidaridad y eso es algo que uno debe agradecer siempre, en especial cuando uno de los principales valores que nosotros podemos reconocer de César es ese sentido de humanidad, de solidaridad y en tender la mano. Para nosotros no solo se va un amigo y un líder, se va alguien que ayudó a construir, en gran parte, lo que hoy tenemos en esta Asamblea Nacional y este mensaje no solo en agradecimiento a ustedes, colegas legisladores, sino al mismo tiempo es un mensaje para enviarle fuerza y fortaleza a Mercedes, su señora esposa y a sus dos hijos. César era un hombre que nos ayudó y enseñó a creer, /



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 697-C

que nos ayudó y nos enseñó que sí se puede hacer un país distinto y que, desde este espacio, desde el ministerio de Gobierno, o cuando asumió la concejalía de la Presidencia, nunca dejó de dar la batalla a pesar de la difícil lucha que él estaba dando. César tú nos dijiste la pelea es peleando, pues aquí estamos y estaremos siempre, los que te acompañamos en la bancada legislativa, en el movimiento CREO y en esta lucha por más de diez años por la construcción de un mejor Ecuador. Para ti guíanos desde arriba, protégenos, bendice siempre a tu familia y permite que construyamos juntos este camino para un mejor Ecuador. Muchas gracias a todas las bancadas legislativas, a ustedes colegas legisladores y lo que sí les quiero pedir, porque para nosotros a los grandes se los despide con un aplauso, es un fuerte aplauso de esta Asamblea Nacional para que lo escuche allá desde arriba. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Primer punto del Orden del Día, señor Secretario. -----

IV

EL SEÑOR SECRETARIO." Informe de segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica para la Reactivación Económica de las provincias de Esmeraldas y Manabí". -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Conforme lo determina el artículo ciento cincuenta de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, vamos a suspender la sesión y declaramos en comisión general. Señor Secretario, proceda. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA SUSPENDE LA SESIÓN E INSTALA COMISIÓN *



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 697-C

GENERAL PARA RECIBIR A LA INGENIERA MAE MONTAÑO VALENCIA, EXASAMBLEÍSTA PROPONENTE, CUANDO SON LAS DIEZ HORAS DIEZ MINUTOS. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Se toma nota, señora Presidenta. Se suspende la sesión y nos procedemos a declarar comisión general, a fin de recibir a la ingeniera Mae Montaña Valencia, exasambleísta de la República y proponente del Proyecto de Ley para la Reactivación Económica de las provincias de Esmeraldas y Manabí. -----

INTERVENCIÓN DE LA INGENIERA MAE MONTAÑO VALENCIA, EXASAMBLEÍSTA Y PROPONENTE DEL PROYECTO DE LEY. Muy buenos días. Con un saludo muy especial, a la señora Presidenta de la Asamblea Nacional, a los señores vicepresidentes, a los señores integrantes del Consejo de Administración Legislativa, señoras, señores asambleístas, pueblo ecuatoriano, medios de comunicación. Esta mañana es de gran satisfacción para mí, estar en este recinto que me trae a la memoria gratísimos recuerdos de una institución a la que quiero mucho, a la que quiero tanto, que a veces en las reuniones del gabinete cuando me dirijo a los colegas les digo señores asambleístas. Lo que me trae esta mañana aquí, es conversar con ustedes y comentarles algunos detalles de la Ley Orgánica para la Reactivación Económica de Esmeraldas y Manabí. No puedo iniciar los aspectos referentes a la ley, sin referirme a dos fechas importantes, dieciséis de abril de dos mil dieciséis, dieciocho horas cincuenta y ocho minutos, el Ecuador se estremecía con la noticia de un terremoto que causó gravísimos daños a las provincias de Manabí y Esmeraldas, con hermanos y hermanas muertos, con destrucción, evento que sin duda dejó al descubierto la gran pobreza y situación difícil en la que vivían en ese momento y siguen



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 697-C

viviendo sectores específicos de las provincias de Esmeraldas y Manabí. Sin duda la solidaridad de los ecuatorianos se hizo presente, sin duda algunas acciones de asistencia también, pero ahora vemos hacia atrás desde el dos mil dieciséis y podemos decir y asegurar, sin equivocarnos, que la solidaridad es importante, la asistencia es importante, pero alivian y no curan, la situación de pobreza en la que se encontraban y en la que siguen grandes sectores de estas dos provincias hermanas. Pero referente a Esmeraldas hay otra fecha que también debemos recordar, marzo de dos mil dieciocho, el Ecuador veía con espanto cómo periodistas del diario El Comercio eran secuestrados y más adelante asesinados, con dolor tenemos que decirlo, en la frontera norte de nuestra querida provincia de Esmeraldas, afectada en ese momento y ahora por la acción de grupos narcoterroristas, que llenaron de sangre pero que siguen llenando de inmensa preocupación a una zona en donde la pobreza es el pan de cada día. Recuerdo como si fuera el primer día de las pocas declaraciones que se conocen del Guacho, recuerdan el Guacho, famoso no, de los problemas de la frontera norte, cuando el Guacho dijo es que nosotros ayudamos a nuestros campesinos, los ayudamos porque ellos viven de la maticca de coca, era la afirmación exacta de que los habitantes de la frontera norte de Esmeraldas viven en completa indefensión y que cuando se mide la pobreza de distintas formas, pero sobre todo, por necesidades básicas insatisfechas, se podía decir que la fórmula de la convivencia en esos sectores es la fórmula sin, sin agua, sin alcantarillado, sin mecanismos sanitarios, sin escuelas verdaderas, sin sin sin y eso se traduce en cifras que a veces avergüenza decirlos pero hay zonas de la provincia de Esmeraldas y también de Manabí que cuando se mide la pobreza por necesidades básicas insatisfechas hablamos de porcentajes increíbles que superan el ochenta por ciento y que llegan hasta el noventa por ciento. Esas son las condiciones en las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 697-C

que aún permanecen los habitantes de estas provincias, porque las acciones que vinieron luego del terremoto no alcanzaron a lograr la reactivación social y económica tan necesarias. De ahí surge entonces la idea y la necesidad de plantear ante la Asamblea una iniciativa de ley llamada Ley Orgánica para la Reactivación Económica de las provincias de Manabí y Esmeraldas, surgen entonces para buscar una visión integral que abarque la reactivación social y económica, una visión que nos lleve a definir con exactitud que los mecanismos para encontrar el desarrollo son de dos naturalezas, de naturaleza fiscal y de naturaleza no fiscal y como ustedes conocen señores asambleístas, los asambleístas no podemos presentar medidas fiscales, de tal manera que la ley abarca y se refiere a acciones no fiscales, de las cuales hablaré en unos pocos minutos, porque ahora siento que esta otra parte, las acciones fiscales, las medidas fiscales, sin duda vendrán de nuestro presidente Guillermo Lasso y del gobierno del encuentro, que entiende que Esmeraldas y Manabí deben, no tienen, deben por todo su potencial pero porque la historia les ha negado esa posibilidad de desarrollo, deben convertirse en polos verdaderos, en polos que no solamente sirvan a sus propios habitantes que tanto lo requieren y que tanto lo merecen sino porque el Ecuador requiere de estas provincias que con tanto potencial, están listas para recibir las medidas de acción no fiscal que hoy, sin duda, sin duda serán aprobadas en este recinto, pero también las medidas fiscales que vendrán generadas desde el gobierno del encuentro. Nuestra iniciativa de ley tiene, es una ley sencilla, es una ley que sin duda convoca a la decisión unánime de ustedes señores y señoras asambleístas, es una ley sencilla, donde podemos identificar cuáles son las acciones que se pretenden, acciones materiales e inmateriales para conseguir una verdadera reactivación, pero también una adecuada competitividad en estas zonas, acciones que están ligadas a la asistencia técnica, a la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 697-C

capacitación, al desarrollo empresarial, a la promoción comercial, a la protección de los derechos intelectuales, a programas educativos que estén orientados a superar las deficiencias, las inequidades y las desigualdades que viven en varios sectores de estas dos provincias, acciones que están encaminadas sin duda a generar más y más oportunidades de trabajo, más y más oportunidades de emprendimiento. La ley tiene como parte fundamental la necesidad no solamente de definir acciones orientadas de manera intencional a zonas que han sido castigadas históricamente y que han sido inclusive objeto de corrupción, acciones que están identificadas en cada una de las instituciones participantes y que están ligadas también al desarrollo de cada uno de los distintos sectores que constituyen la economía del país, pero también están definidos mecanismos de articulación a través de la unidad coordinadora para la reactivación de las provincias de Esmeraldas y Manabí. Una unidad coordinadora que está presidida por el presidente de la República o su delegado y donde encontramos las representaciones de los ministerios que tienen que ver con el desarrollo económico, con el desarrollo productivo, que tienen que ver con la educación, que tienen que ver con la obra pública, con el desarrollo del turismo y sobre todo con la planificación, porque esta unidad coordinadora se orienta, básicamente, no solamente a establecer un mecanismo y un espacio, donde las autoridades del gobierno nacional puedan sentarse con las autoridades territoriales, con los gobernadores, con los prefectos, con los alcaldes, con los representantes de las juntas parroquiales, para hablar en un mismo idioma, para definir mecanismos alineados, debidamente coordinados, debidamente articulados a través de esta unidad coordinadora. Pero el liderazgo de la Presidencia de la República nos va a permitir, primero que no hayan pretextos para que esta unidad coordinadora funcione, nos va a permitir que cada uno de los ministerios



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 697-C

tenga identificado cómo está definido en la ley, las acciones básicas y fundamentales que están bajo su responsabilidad, pero que además no necesitamos un presupuesto aparte porque son las mismas políticas, las mismas competencias de cada una de estas instituciones las que asumen de manera muy particular dentro de sus competencias y de sus políticas, acciones específicas orientadas al desarrollo de Manabí y Esmeraldas. Como decimos, a veces las estrellas se alinean y no será coincidencia que precisamente este debate, este espacio que ha sido permitido por ustedes se da pocos días antes de que mi querida provincia de Esmeraldas, la bella Esmeraldas, como yo lo digo siempre, va a celebrar el cinco de agosto, en pocos días, un aniversario más de su fecha de independencia, va a celebrar un aniversario más de su independencia. Ojalá ese día podamos celebrar junto con ellos que la Asamblea Nacional ha hecho mérito, ha hecho un reconocimiento y rinde un homenaje junto a Manabí para que la provincia de Esmeraldas tenga algo que celebrar a partir de esta Ley. Señor Vicepresidente, señores asambleístas presentes, señora Presidenta de la Asamblea, le solicito su anuencia para cerrar esta intervención con un pequeño video. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su venia señora Presidenta, procedemos con la reproducción del video solicitado. -----

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UN VIDEO PROYECTADO. "Voz 1: A la hora que se suscitó el percance estaban por cerrar sus negocios. Voz 2: Un dieciséis de abril del dos mil dieciséis, la tierra tembló de una manera inusitada en las provincias costeras de Esmeraldas y Manabí, aquella noche nuestro país tuvo que afrontar una de las calamidades naturales más grandes de la historia, muchos hermanos ecuatorianos murieron, unos cuantos más resultaron heridos y miles se quedaron sin su hogar. |



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 697-C

Sin embargo, esta fue una inmensa prueba para ver de qué estamos hechos los ecuatorianos, desde cada rincón de nuestro país la solidaridad que despertó la tragedia fue inconmensurable, desde los lugares más lejanos de la patria la sociedad civil se organizó, la gente no esperó ni un minuto, desde muy temprano miles de personas se volcaron en caravanas y salieron hacia los diferentes puntos afectados para hacerse presentes y apoyar en todo lo que se podía, el Ecuador más hermanado que nunca. Pasado un corto tiempo de la emergencia y escuchando que lo que más pedía la gente era reactivarse para poder salir de los efectos devastadores que había dejado la tragedia, la asambleísta Nacional de ese período legislativo Mae Montaña, decidió crear un proyecto de ley que tenía como objetivo fundamental aprovechar la inmensa riqueza de estos territorios ancestrales, su cultura, el talento humano, el turismo, la geografía, los saberes, la gastronomía, el arte, y transformarla en fuentes de riqueza para que sus habitantes a través de estímulos e incentivos, para que emprendedores, trabajadores autónomos e inversionistas, accedan a líneas de crédito, a mercados a nivel mundial y utilicen la sabiduría ancestral, con el objetivo de reactivar el sector productivo, motor generador de bienestar ciudadano y aporte fundamental al país. Hoy que la Asamblea Nacional se apresta a aprobar este cuerpo legal, queremos decirle a Manabí y a Esmeraldas que aquí estamos, que no les hemos fallado y que siempre estuvieron en nuestra mente y en nuestro corazón, que verlos activos y produciendo, es y será la mejor recompensa que recibiremos por nuestro trabajo". Hasta aquí la transcripción del audio de un video proyectado. -----

INTERVENCIÓN DE LA INGENIERA MAE MONTAÑO VALENCIA, EXASAMBLEÍSTA Y PROPONENTE DEL PROYECTO DE LEY. A nombre de Manabí y Esmeraldas, gracias señora Presidenta, gracias señores



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 697-C

asambleístas. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias por su intervención, señora ministra Mae Montaña. Vamos a dar por terminado la comisión general y retomamos la sesión. Señor Secretario dé lectura a los documentos correspondientes. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA CLAUSURA LA COMISIÓN GENERAL Y REINSTALA LA SESIÓN, CUANDO SON LAS DIEZ HORAS VEINTISÉIS MINUTOS. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización señora Presidenta, procedo a dar lectura: "Memorando No. AN-CDEP-2021-0114-M. Quito, 20 de julio 2021. De mi consideración. Con un cordial saludo y los deseos de éxitos en sus funciones como Presidenta de la Asamblea Nacional, me permito manifestar lo siguiente: 1. En la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional No. 697 del 15 de julio de 2021 se conoció y debatió en segundo debate el Proyecto de Ley Orgánica para la Reactivación Económica de las provincias de Esmeraldas y Manabí habiéndose formulado varias observaciones por parte de algunos miembros de la Asamblea Nacional. 2. La Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa en sesión No. 14 del 19 de julio de 2021, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa conoció, debatió y aprobó el texto de votación sugerido al Proyecto de Ley Orgánica para la Reactivación Económica de las provincias de Esmeraldas y Manabí. Las disposiciones que se incorporaron y aprobaron por la Comisión son las siguientes: Inciso final del artículo 6, segunda disposición general y tercera disposición transitoria. Con estos antecedentes cumpla con remitir el texto final



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 697-C

sugerido del referido Proyecto de Ley para que su autoridad disponga se continúe con el trámite previsto en la ley. 3. El asambleísta ponente del Proyecto de Ley es el señor ingeniero César Rohón Hervas. Suscribe el Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa, Daniel Noboa Azín". Así también, señora Presidenta, procedo a dar lectura del: "Memorando No. AN-CDEP-2021-0122, fechado el 26 de julio de 2021. Asunto: Designación del nuevo ponente. De mi consideración: Como alcance a los Memorandos No. AN-CDEP-2021-0105 y AN-CDEP-2021-0114 de 13 y 20 de julio de 2021, respectivamente, me permito informar a usted, que la asambleísta designada como ponente del informe de segundo debate del Proyecto de Ley para la Reactivación Económica de las provincias de Esmeraldas y Manabí, que será debatido en el Orden del Día convocado para la Continuación de la sesión No. 697 del Pleno de la Asamblea Nacional, será la asambleísta Wilma Andrade Muñoz, de conformidad con lo establecido en el artículo 130 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y de lo manifestado por el señor asambleísta César Rohón, en el Memorando No. AN-RHC-2021-0111 de 25 de julio de 2021, mediante el cual presenta excusa. Con sentimiento de distinguida consideración. Suscribe el Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa, el Asambleísta Daniel Noboa Azín". Hasta ahí los documentos en referencia señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene el uso de la palabra la asambleísta Wilma Andrade. Andrade. -----

LA ASAMBLEÍSTA ANDRADE MUÑOZ WILMA. Gracias señora Presidenta. Buenos días señores legisladores. Permítanme nada más



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 697-C

tomarme unos segundos para ya que aquí se hizo un minuto de silencio y sé que se ha presentado, además, a nombre de la Asamblea Nacional una condecoración post mortem para el exasambleísta César Monge. Solamente quiero en esta mañana resaltar una virtud de quienes no hemos sido sus compañeros ni parte de su movimiento político, pero podemos destacar en él la lealtad y para mí ese es un principio fundamental en el quehacer político, la lealtad de haber estado cerca de su amigo, de su líder el señor Guillermo Lasso, ahora Presidente de la República, en todas las batallas. Desear nada más que su familia encuentre consuelo y sus amigos también, y solidaridad para todo el movimiento CREO en todo el país, justamente en este dolor que están atravesando. Señores asambleístas, cumplo con el grato encargo de ser la ponente en esta ley, debido a la imposibilidad del asambleísta César Rohón de estar presente en este Pleno y represento por lo tanto a la Comisión de Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa. Hoy día es muy importante no solo porque se aprobará con seguridad, el informe para segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica para la Reactivación Económica de las provincias de Esmeraldas y Manabí sino porque con mi intervención daremos paso por primera vez al cumplimiento del artículo sesenta y uno de la Ley Orgánica de la Función Legislativa reformado y en vigencia desde el trece de mayo de dos mil veintiuno. Por qué resalto este artículo, en razón que antes de la reforma el ponente de una ley en segundo debate, podía acoger o no, prácticamente a título personal, las observaciones presentadas en el debate esto, señores asambleístas, quedaba prácticamente al arbitrio del ponente, el texto final del Proyecto de Ley. Eso no era de ninguna manera democrático y por eso propusimos estos cambios y creo que es importante que ahora justamente en el debate, los textos que se presenten en el segundo debate, pueden ser incluidos, debatidos, justamente en la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 697-C

comisión, con esta reforma, el ponente ya no tiene esa atribución casi personal y hoy tiene la obligación de recoger las observaciones y solicitar que se suspenda la continuación del punto del orden del día, y trasladarlo a la comisión para que se analice, apruebe el texto sugerido o lo debatan en la comisión, en el plazo de ocho días, como lo hemos hecho hoy, eso ha ocurrido precisamente en la comisión. Hoy la reforma de la Ley Orgánica de la Función Legislativa está dando frutos y, realmente, aplaudo para quienes fuimos parte y formulamos muchísimos cambios, beneficiosos ahora para la legislación ecuatoriana. Una vez que he realizado esta breve síntesis respecto a lo que fue y lo que es hoy la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en mi calidad de ponente del informe para segundo debate del Proyecto de Ley de Reactivación Económica de las provincias de Esmeraldas y Manabí, me permito recordar el objeto del Proyecto: Generar condiciones para reactivar el sector productivo de las provincias de Esmeraldas y Manabí, como lo hemos escuchado ya, aquí hemos podido escucharle a la exasambleísta Mae Montaña quien, como ustedes saben, presentó en este Pleno esta iniciativa y ahora presentó toda la argumentación, la justificación y las razones para esta propuesta, la cual la apoyamos siempre y como ahora lo hemos hecho de manera positiva. Tiene aplicación de estímulos sociales, empresariales para la creación, adecuación y funcionamiento de micro pequeñas y medianos emprendimientos, productores agrícolas, gestores de turismo y actores del sector no financiero de la Economía Popular y Solidaria, la creación de infraestructura pública y de vivienda digna, que garantice las condiciones materiales e inmateriales de la ciudadanía para la adecuada competitividad de estas provincias. En la continuación de la sesión seis noventa y siete, realizada el quince de julio del presente año, la Comisión de Desarrollo Económico Productivo y la Microempresa, puso en conocimiento del Pleno de la Asamblea el informe para segundo debate



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 697-C

del Proyecto de Ley Orgánica para la Reactivación Económica de las provincias de Esmeraldas y Manabí. Durante el desarrollo del debate intervinieron los siguientes Asambleístas: Asambleístas Natalie Arias, Carlos Zambrano, John Vinueza, Cristian Yucailla, Lenín Lara, Rina Campain, Javier Santos, Salvador Quisphe, María Gabriela Molina, Eitel Zambrano. Los asambleístas Lenín Lara, Javier Santos, John Vinueza y Katiuska Miranda, presentaron sus observaciones al Proyecto. El asambleísta ponente en la sesión del quince de julio del presente año, solicitó de conformidad al artículo sesenta y uno, inciso ocho de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, la suspensión del punto del orden del día, con el fin de que la Comisión de Desarrollo Económico analice la incorporación de los cambios sugeridos. El lunes diecinueve de julio del presente año, la Comisión se reunió en la sesión número catorce, analizó, debatió y votó el texto de ley, con la incorporación de los cambios sugeridos. Conforme lo dispone el artículo sesenta y uno, inciso siete de la Ley Orgánica de la Función Legislativa se acogieron únicamente las propuestas presentadas ante el Pleno, es decir, aquí en este hemiciclo, la Comisión de Desarrollo Económico, agotado el debate, aprobó los siguientes cambios, acogiendo las observaciones presentadas por los asambleístas John Vinueza y Javier Saltos. En el artículo seis; conformación de la unidad coordinadora para la reactivación de las provincias de Esmeraldas y Manabí, se incluyó como inciso final lo siguiente: Disposición general segunda. Se incluyó la disposición transitoria tercera. Con relación al cambio sugerido en la Disposición general segunda, es oportuno indicar que la Comisión consideró adecuado que en caso de calamidad pública o desastres naturales, las provincias del país, por sí solas o en unidad con otras provincias, puedan acogerse a las disposiciones de esta ley y conformar las unidades coordinadoras, evitando así que por cada calamidad o desastre natural,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 697-C

se tenga que emitir una nueva ley de manera particular o enfocado únicamente a un sector perjudicado. Señores asambleístas, señora Presidenta, con fecha veinte de julio del presente año, se puso en conocimiento de la Presidencia de la Asamblea, el texto final sugerido del referido Proyecto de Ley por lo tanto presento, señora Presidenta, colegas asambleístas, me permito poner en consideración del Pleno la siguiente moción: Una vez que la Secretaría General ha distribuido a las curules electrónicas la presente moción y el texto final, articulado del Proyecto de Ley Orgánica para La Reactivación Económica de las provincias de Esmeraldas y Manabí. Yo quisiera antes ahí interrumpir un poquito y preguntar porque ya he remitido a Secretaría, señora Presidenta, y voy a continuar con la lectura. Producto de escuchar, debatir, procesar e incorporar las observaciones pertinentes, que fueron realizadas por los diferentes asambleístas, ante el máximo órgano de esta Legislatura. En virtud de lo dispuesto en los artículos sesenta y uno y ciento treinta y cinco de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, me permito solicitar la votación de la siguiente moción por el Pleno de esta Legislatura, conforme se detalla a continuación: Mociono la aprobación íntegra del texto del articulado del Proyecto de Ley Orgánica para la Reactivación Económica de las provincias de Esmeraldas y Manabí, con la inclusión de los textos sugeridos y aprobados en el seno de la Comisión, en la sesión celebrada el diecinueve de julio de los dos mil veintiuno. Hasta aquí señora Presidenta, para su consideración para que, pues por Secretaría que ya dio lectura al informe, se pueda, usted pueda permitir la votación de la moción presentada. Gracias señoras y señores Legisladores. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señor Secretario, tome votación por favor. ---



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 697-C

EL SEÑOR SECRETARIO. En cumplimiento de su disposición señora Presidenta, procedo a tomar votación de la moción presentada por la señora asambleísta Wilma Andrade, misma que ha sido difundida a las curules de las y los asambleístas, y que previamente me permito dar lectura: Memorando número AN-AMWP-2021-0025. Quito 27 de julio del 2021. Asunto: Moción: Punto dos del orden del día: Continuación sesión 697. De mi consideración. Una vez que la Secretaría General ha distribuido en las curules electrónicas el texto final del articulado del Proyecto de Ley Orgánica para la Reactivación Económica de las provincias de Esmeraldas y Manabí, producto de escuchar, debatir y procesar e incorporar las observaciones pertinentes, que fueron realizadas por los diferentes asambleístas ante el máximo órgano de esta Legislatura, conforme lo dispuesto en los artículos 61 y 135 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, me permito solicitar la votación de la siguiente moción por el Pleno de esta Legislatura, conforme se detalla a continuación: Moción la aprobación integral del texto del articulado del Proyecto de Ley Orgánica para la Reactivación Económica de las Provincias de Esmeraldas y Manabí, con la inclusión de los textos sugeridos y aprobados en el seno de la Comisión de Desarrollo Económico Productivo y la Microempresa, en sesión celebrada el 19 de julio del 2021, el mismo que fue remitido con Memorando número AN-CDEP-2021-0114-M. Finalmente disponer a la Secretaría General se efectúen los ajustes o cambios de forma que corresponde, así como en caso se realice la codificación o reenumeración del texto final del Proyecto de Ley Orgánica para la Reactivación Económica de las provincias de Esmeraldas y Manabí, previo a su envío a la Presidencia de la República, para su aprobación u objeción, tal como lo dispone la Constitución de la República y la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Aprovecho la oportunidad para reiterar a usted mi consideración. Atentamente,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 697-C

suscribe la señora asambleísta Wilma Piedad Andrade Muñoz. Hasta ahí el texto de la moción presentada señora Presidenta, y cumpliendo su disposición, procedo a tomar la votación respectiva. Señoras y señores Asambleístas por favor registrar su participación en sus curules electrónicas, de existir alguna novedad favor informar a esta Secretaria General y a cada uno de los técnicos asignados, gracias. Hay un inconveniente técnico en la curul del asambleísta Javier Santos. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tome votación señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Una vez que ha sido superado el inconveniente técnico en la curul del asambleísta Santos, me permito informar señora Presidenta que contamos con ciento treinta y dos asambleístas registrados en la presente sesión. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, la moción presentada por la asambleísta Wilma Andrade, referente a la aprobación integral del texto del articulado del Proyecto de la Ley Orgánica de la Reactivación Económica de las Provincias de Esmeraldas y Manabí, con la inclusión de los textos difundidos y aprobados en el seno de la Comisión de Desarrollo Económico Productivo y la Microempresa, en sesión celebrada el diecinueve de julio del dos mil veintiuno y que constan en el Memorando número AN-CDEP-2021-0114-M, de veinte de julio del dos mil veintiuno. Señoras y señores Asambleístas por favor consignar su voto. Señor operador presente los resultados. Me permito informar señora Presidenta que contamos con ciento treinta y dos votos afirmativos, cero votos negativos, cero votos en blanco, cero abstenciones, por tanto ha sido aprobada la Ley Orgánica para la Reactivación Económica de las Provincias de Esmeraldas y Manabí, conforme la moción presentada por la señora asambleísta Wilma Andrade. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 697-C

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA VIRGILIO SAQUICELA ESPINOZA, PRIMER VICEPRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS DIEZ HORAS CINCUENTA Y TRES MINUTOS. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, se suspende la sesión. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Se toma nota, señor Presidente. Siendo las diez horas con cincuenta y tres minutos, se suspende la sesión. Solicito cinco minutos para el cambio tecnológico y poder reactivar la continuación de la sesión setecientos catorce. -----

V

El señor Presidente suspende la sesión cuando son las diez horas cincuenta y tres minutos. -----


ABG. GUADALUPE LLORI ABARCA
Presidenta de la Asamblea Nacional


AS. VIRGILIO SAQUICELA ESPINOZA
Primer Vicepresidente de la Asamblea Nacional


ABG. ÁLVARO SALAZAR PAREDES
Secretario General de la Asamblea Nacional